

	<h2 style="margin: 0;">Contrato para el ingreso en IMQ Igurco Araba</h2>			
	Cód.	Rev.	Aprobado	
	RESI 0104 ARA	06	Dir. IMQ Igurco Araba	

# Contrato de ingreso en IMQ Igurco Araba

## Reunidos

### De una parte,

Elena Beristain Artetxe mayor de edad, con domicilio en Zarauz, con D.N.I. 72440546E, quien actúa como Representante de **IGURCO ARABA, S.L.U.** con C.I.F B-01009463, sita en Salbaterrabide 9 01007 Vitoria-Gasteiz.

### Y de otra,

D/Dña. con D.N.I. residente en C/ (en adelante, **el Cliente**).

D/, con domicilio en C/ (VITORIA) con DNI quien actúa e interviene en su calidad de *del Cliente* (en adelante, **el Asistente del Cliente**).

Las partes, en la condición en la que intervienen, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad jurídica para otorgar este contrato (en adelante, **el Contrato**) y

## Manifiestan

I. Que Igurco Araba S.L.U es una organización privada que orienta parte de su actividad a la puesta en funcionamiento y gestión de Centros Residenciales y Hospital de Cuidados en régimen de alojamiento destinado a personas de cualquier edad que, por circunstancias personales o sociales, precisen de manera permanente o temporal de dichos servicios.

II. Que el centro residencial y de cuidados IMQ Igurco Araba sita en Salbaterrabide 9 01007 de Vitoria-Gasteiz, Araba ( en adelante **el Centro**), es un centro residencial y de cuidados dirigido tanto a personas mayores de 60 años, válidas o asistidas, que presentan necesidades de atención residencial permanente o temporal, entendiéndose ésta última, la estancia en *el Centro* por un periodo igual o inferior a 3 meses, como a aquellas otras personas que, con independencia de su edad, por circunstancias personales y sociales puedan equipararse a las del mencionado colectivo.

III. Que *el Cliente* y *el Asistente del Cliente*, conocen las instalaciones *del Centro*, así como las condiciones de alojamiento, sociales, sanitarias y económicas, considerándolas de su completa satisfacción.

IV. Que el ingreso *del Cliente* en *el Centro* se efectúa libremente. En caso de incapacidad judicial, el *Asistente del Cliente*, en quien deberá concurrir la condición de tutor *del Cliente*, deberá solicitar el ingreso *del Cliente* y garantizará que éste ingresa libremente. *El Centro* se reserva el derecho a rechazar el ingreso *del Cliente* si, a criterio del equipo socio sanitario, el ingreso se realiza en contra de la voluntad *del Cliente*.

V. Que *el Cliente* y *el Asistente del Cliente* conocen y aceptan el Reglamento de Régimen Interior que rige la estancia en *el Centro* y regula las obligaciones y derechos de las partes firmantes de este contrato en lo no previsto en el Contrato, recibiendo en el momento de la firma de este contrato un ejemplar del referido Reglamento, el cual forma parte integrante del Contrato. En caso de discrepancia entre el Contrato y el Reglamento prevalece lo dispuesto en el Contrato.

VI. Que estando interesado *el Cliente*, en su ingreso en *el Centro*, se formaliza el presente Contrato de Admisión e Ingreso

En base al presente documento, las partes

	<h2 style="margin: 0;">Contrato para el ingreso en IMQ Igurco Araba</h2>			
	Cód.	Rev.	Aprobado	
	RESI 0104 ARA	06	Dir. IMQ Igurco Araba	

## Acuerdan

### I. CONDICIONES DE INGRESO

*El Cliente* ingresa como tal en *el Centro* en la fecha, unidad, habitación y tipo de estancia indicados en el **Anexo 1**.

El ingreso *del Cliente* queda condicionado, en todo caso, a la valoración favorable por el cuadro Médico *del Centro*, por lo que se entiende que dicho ingreso se realiza con carácter provisional y pendiente de la misma.

El Equipo Técnico *del Centro* se reserva el derecho, por organización interna y/o razones asistenciales, a reubicar al Cliente en otra Unidad de atención distinta de aquélla en la que fue inicialmente ingresado, de acuerdo con lo previsto en la cláusula II.

El Centro se configura como un establecimiento de régimen abierto y, en este sentido, *el Cliente* goza de absoluta libertad de entrada y salida, bajo su entera responsabilidad y sin más limitaciones que las derivadas del horario fijado para la apertura y cierre diario *del Centro* excepto si *el Cliente* está incapacitado judicialmente, en cuyo caso, será el *Asistente del Cliente* quien tendrá que autorizar su salida *del Centro*.

Excepcionalmente podrán autorizarse entradas y/o salidas fuera de del horario de apertura y cierre *del Centro* siempre que sean solicitadas con 24 horas de antelación y no perturben el normal régimen *del Centro*.

### II. PRECIO

El importe que abonará *el Cliente* por su estancia en *el Centro* es la que se especifica en el **Anexo 1** del presente contrato.

En el supuesto de que durante la estancia *del Cliente* en IMQ-Igurco Araba su grado de dependencia cambie, será de aplicación al Cliente la Tarifa Asistencial correspondiente al nuevo estado de dependencia o a la nueva Unidad de atención en la que ingrese *el Cliente* a partir del momento en el que se produzca dicho ingreso.

En el **Anexo 2** se recogen las tarifas asistenciales vigentes en *el centro* a la fecha de firma del Contrato.

Si la reubicación *del Cliente* se produce por razones de organización interna no habrá lugar a un aumento de la tarifa.

En cualquier caso, la Tarifa Asistencial se revisará anualmente, dentro del mes de enero de cada año de vigencia del contrato de acuerdo con lo previsto en la cláusula V del Contrato.

Igurco Araba SLU comunicará al Cliente y al *Asistente del Cliente* cualquier modificación o actualización del importe.

### III. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Además de los servicios básicos que se recogen en la Tarifa Asistencial aplicable al Contrato, *el Centro* cuenta con una cartera de servicios complementarios de pago (“Servicios Complementarios”) que pone a disposición *del Cliente*.

Todos los servicios que no estén expresamente incluidos en la relación de servicios correspondientes a la Tarifa Asistencial relativa a la Unidad de atención en la que, en cada momento, esté ingresado *el Cliente* se consideran Servicios Complementarios.

A efectos puramente orientativos, en el **Anexo 3** del Contrato se recoge la relación de Servicios Complementarios y las tarifas actualmente aplicables a los mismos, las cuales podrán variar en el tiempo. Las tarifas aplicables en cada momento a dichos servicios estarán publicadas en un lugar visible *del Centro*. El hecho de utilizar los Servicios Complementarios supone la aceptación de las tarifas vigentes en cada momento.

Si *el Cliente* utiliza un Servicio Complementario, el precio de dicho servicio será abonado por *el Cliente* de acuerdo con lo previsto en la cláusula IV siguiente.

	<h2 style="margin: 0;">Contrato para el ingreso en IMQ Igurco Araba</h2>			
	Cód.	Rev.	Aprobado	
	RESI 0104 ARA	06	Dir. IMQ Igurco Araba	

#### IV. FORMA DE PAGO

De forma mensual se emitirá una factura por importe de todos los servicios devengados durante la estancia *del Cliente en el Centro*. Dicha factura será abonada por *el Cliente* mediante domiciliación bancaria en la cuenta facilitada por *el Cliente* o el *Asistente del Cliente*) dentro de los cinco primeros días de cada mes.

En el supuesto de que algún recibo resultase impagado, se pasará al cobro por una segunda vez, añadiéndole los gastos ocasionados por la devolución. En caso de ser nuevamente impagado, IMQ-Igurco Araba podrá resolver el Contrato.

En la factura se detallarán claramente las cantidades correspondientes a la estancia, a los Servicios Complementarios y a cuantos otros conceptos se hayan de reflejar, de acuerdo con los **Anexos I y II**.

#### V. ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA

La Tarifa Asistencial se actualizará dentro de los primeros meses de cada año natural de la siguiente forma: (i) adecuándola a la evolución sufrida por el IPC del País Vasco u otros indicadores económicos que lo sustituyan y (ii) repercutiendo el incremento de coste que, en su caso, suponga la aplicación de nuevas normas legales de obligado cumplimiento sobre la ratio de personal o de servicios de obligada prestación por la normativa vigente en este tipo de servicios, así como de las fluctuaciones salariales sobrevenidas de revisiones del convenio colectivo de Residencia Privadas y centros de día de Álava

#### VI. FIANZA

A la Fecha de Ingreso, *el Cliente* hará entrega a IMQ-Igurco Araba en concepto de fianza la cantidad indicada en el **Anexo 1** (en adelante, **la Fianza**).

*La Fianza*, le será reintegrada al Cliente transcurridos 30 días desde la terminación del Contrato salvo que, a la fecha de terminación del Contrato existan cantidades pendientes de pago por parte *del Cliente* (Tarifa Asistencial, Servicios Complementarios, etc.) o que *el Cliente* haya causado daños en la habitación o en *el Centro* que tengan que ser subsanados. En tales casos, IMQ Igurco Araba podrá compensar dichas cantidades con el importe de *la Fianza*.

La misma facultad de compensación asiste a IMQ Igurco Araba durante la vigencia del Contrato en caso de impago de cualquier cantidad por parte *del Cliente* o en el supuesto de desperfectos en la habitación. En tales casos, *el Cliente* se obliga a reponer con carácter inmediato la cantidad deducida de *la Fianza* para realizar la compensación.

#### VII. SOLIDARIDAD

El *Asistente del Cliente*, en su condición de tutor o de persona especialmente relacionada con *el Cliente*, se compromete y obliga solidariamente con *el Cliente* a lo siguiente:

- a) A facilitar veraz y exactamente cuántos datos personales y económicos requiera la Dirección *del Centro* respecto *del Cliente* y del *Asistente del Cliente*.
- b) En caso de que *el Cliente* esté incapacitado o sea incapaz, a autorizar el ingreso *del Cliente* y garantizar que el ingreso no se realiza en contra de la voluntad *del Cliente*, así como
- c) A trasladar al Cliente al domicilio que para ello haya facilitado según las obligaciones asumidas en el apartado a) anterior, siendo de su exclusivo cargo cuantos gastos deriven de la baja y traslado *del Cliente*, en caso de que la Dirección *del Centro* así se lo solicite, bien por terminación del Contrato o por cualquier otra causa.
- d) A abonar a Igurco cualquier importe que resulte de los servicios objeto del Contrato, así como cualquier importe derivado de la ejecución del Contrato.

	<h2 style="margin: 0;">Contrato para el ingreso en IMQ Igurco Araba</h2>			
	Cód.	Rev.	Aprobado	
	RESI 0104 ARA	06	Dir. IMQ Igurco Araba	

- e) A responder frente a Igurco de cualquier daño que pueda ocasionar *el Cliente* durante su ingreso en *el Centro*, tanto si el daño se produce a las instalaciones o personal *del Centro* como respecto de los bienes y la persona de los demás residentes.

### VIII. AUTORIZACIÓN TRASLADO A CENTRO MÉDICO

El Cliente y el *Asistente del Cliente* autorizan a IMQ-Igurco Araba para que, a través de su cuadro médico y en caso de que el estado de salud *del Cliente* así lo requiera, adopte las decisiones necesarias en orden a su tratamiento médico, incluso su traslado al Centro Médico Privado, o Institución que más adecuado se juzgue para su atención y cuidado asumiendo *el Cliente* (y, en su caso, el *Asistente del Cliente*) todos los gastos que pudieran derivarse de tal traslado y/o de la estancia en *el Centro* o Institución aludida. Esta autorización se entiende sin perjuicio del derecho de autonomía *del Cliente* como paciente y del derecho de información tanto a éste como a sus familiares recogidos en la Ley 41/2002 de Autonomía del Paciente y el Decreto 38/2002, del País Vasco.

### IX. PROTECCIÓN DE DATOS

#### 1- Información básica sobre protección de datos

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, se le facilita la siguiente información básica sobre el tratamiento de los datos personales que *el Cliente* y el *Asistente del Cliente* proporcionen en cualquier momento a Igurco Araba, SLU

- a) **Responsable del tratamiento:** IGURCO ARABA SLU. con CIF nº B01009463.
- b) **Finalidades del tratamiento:** Principales: prestar, gestionar, facturar el servicio de residencia y/o centro de día, incluido el servicio médico y sanitario u otros servicios contratados, así como los servicios complementarios y cumplir con las obligaciones legales (especialmente en materia de historia clínica y derechos del paciente y servicios sociales residenciales). Secundarias: mantenerle informado sobre productos y servicios de IMQ-Igurco Araba, mejorar la calidad del servicio, realizar estudios e investigaciones relacionadas con la salud, hábitos de vida y el ámbito sociosanitario, videovigilancia.
- c) **Bases jurídicas del tratamiento:** La ejecución de la relación contractual, el cumplimiento de obligaciones legales, el interés legítimo y, cuando sea necesario, el consentimiento.
- d) **Destinatarios de sus datos:** Los principales destinatarios serán los prestadores de servicios gerontológicos, sociosanitarios y médicos, así como proveedores de servicios sanitarios o de otros servicios, encargados del tratamiento, sus familiares o personas autorizadas por usted y, en su caso, compañías aseguradoras u otros terceros que asuman el pago de los servicios.
- e) **Acceso a datos de terceros:** En ocasiones es posible que Igurco Araba SLU, necesite acceder a sus datos recabados por terceros, incluidos datos de salud, generados durante la prestación de servicios médicos, necesarios para prestarle adecuadamente el servicio médico sociosanitario o gerontológico o gestionar la facturación de estos.
- f) **Plazo de conservación de sus datos:** Durante los plazos que imponga la ley o durante los cuales puedan derivarse responsabilidades para Igurco Araba, SLU, así como durante la vigencia de la relación contractual (si es que el servicio se presta bajo un contrato)
- g) **Derechos:** Puede ejercer sus derechos legales, entre otros, acceder, rectificar, suprimir, limitar, portar, oponerse al tratamiento de sus datos de manera gratuita contactando con Igurco Araba S.L.U. , CIF B-01009463 (responsable del tratamiento) presencialmente o por correo ordinario en la dirección Bilbao (Bizkaia), c/ Máximo Aguirre nº 18 bis, 6ª planta (CP 48011) (a la atención del departamento de Atención al Usuario) o (b) por email en rgpd@igurco.es adjuntando en ambos casos copia legible de su DNI u otro documento que acredite oficialmente su identidad. También puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de IMQ-Igurco Araba (dpd@imq.es) o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

	<h2 style="margin: 0;">Contrato para el ingreso en IMQ Igurco Araba</h2>			
	Cód.	Rev.	Aprobado	
	RESI 0104 ARA	06	Dir. IMQ Igurco Araba	

- h) **Información adicional:** Puede consultar la información completa y detallada sobre nuestra política de Protección de Datos en la información expuesta al público en nuestras residencias y/o centros de día de la que podrá solicitar una copia manejable para llevarse.

### 2- Consentimiento para la cesión de datos

Adicionalmente, marcando la casilla siguiente, *el Cliente* presta su consentimiento expreso para que IMQ-Igurco Araba ceda sus datos personales, incluidos datos de salud, a la Diputación Foral de Álava, a Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, a MUFACE, MUJEJU e ISFAS (en caso de que usted sea mutualista) y a otros terceros en el caso de que IMQ Igurco Araba le esté prestando servicios objeto de este Contrato por cuenta de éstos o que éstos asuman cualquier otra obligación frente a usted o frente a IMQ-Igurco Araba relacionada con los servicios objeto del Contrato, para aquellos supuestos en los que Igurco no esté legitimada por ley o por alguna otra base de legitimación a ceder sus datos a dichos terceros sin necesidad de obtener su consentimiento.

Consiento la cesión de mis datos de acuerdo con el párrafo anterior.

Usted podrá retirar en cualquier momento el consentimiento prestado sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

### 3- Consentimiento para el acceso a datos personales en Osakidetza-Servicio Vasco de Salud

Marcando la casilla al final del presente apartado, *el Cliente* declara:

- 1- Que para poder recibir una atención sanitaria adecuada en *el Centro* es preciso que los profesionales sanitarios de dicho Centro accedan a sus datos personales contenidos en la Historia Clínica que como usuario/a de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud puedan existir.
- 2- Que, con base en lo anterior, por la presente autoriza a Igurco Araba S.L., sociedad que gestiona *el Centro*, a acceder a sus datos personales contenidos en mi Historia Clínica de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud a los únicos y exclusivos efectos de poder recibir una atención sanitaria adecuada por parte del personal *del Centro*.
- 3- Que los datos personales contenidos en la Historia Clínica son datos identificativos, de diagnóstico y relativos a los tratamientos administrados *al Cliente*, y serán exclusivamente utilizados por *el Centro* cuando las circunstancias de su salud así lo requieran y para prestarle las terapias indicadas a cada patología que pueda presentar.
- 4- Que queda informado/a de la posibilidad que tiene de revocar el presente consentimiento en cualquier momento, quedando a partir de los 10 días siguientes al momento de la revocación vedado cualquier acceso a mi Historia Clínica por parte de los profesionales *del Centro*. La retirada del consentimiento no afecta a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada
- 5- Queda informado/a de que como titular de los datos personales incluidos en el fichero objeto de cesión está amparado/a por los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición. Puede ejercitar estos derechos así como retirar el consentimiento de manera gratuita contactando con Igurco Araba S.L.U. , CIF B-01009463 (responsable del tratamiento) presencialmente o por correo ordinario en la dirección Bilbao (Bizkaia), c/ Máximo Aguirre nº 18 bis, 6ª planta (CP 48011) (a la atención del departamento de Atención al Usuario) o (b) por email en [rgpd@igurco.es](mailto:rgpd@igurco.es) adjuntando en ambos casos copia legible de su DNI u otro documento que acredite oficialmente su identidad. También puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de la Sociedad ([dpd@imq.es](mailto:dpd@imq.es)) o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).
- 6- Que se le informa de que puede consultar la información completa y detallada sobre la política de Protección de Datos de Igurco Araba S.L.U en la información expuesta al público en sus residencias y/o centros, pudiendo solicitar una copia manejable para llevarse.

Consiento el acceso a mi Historia Clínica en Osakidetza-Servicio Vasco de Salud para el uso descrito.

	<h2 style="margin: 0;">Contrato para el ingreso en IMQ Igurco Araba</h2>			
	Cód.	Rev.	Aprobado	
	RESI 0104 ARA	06	Dir. IMQ Igurco Araba	

### X. DURACIÓN Y CAUSAS DE TERMINACIÓN

El Contrato entra en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración indefinida.

No obstante, la Tarifa Asistencial comenzará a devengarse desde la Fecha de Ingreso *del Cliente* indicada en la cláusula I.

Cualquiera de las partes podrá terminar el Contrato en cualquier momento preavisando de forma fehaciente a la otra con una antelación mínima de quince (15) días respecto de la fecha en que la terminación deba surtir efecto.

En caso de no respetarse el preaviso estipulado, *el Cliente* deberá abonar el importe correspondiente a los días de preaviso no respetados en concepto de penalización

Como excepción a lo anterior, el contrato terminará sin penalización alguna y sin tener que respetar el preaviso indicado en esta cláusula en los siguientes supuestos:

- Alta médica *del Cliente*.
- A solicitud de cualquiera de las partes dentro de los quince primeros días a contar desde la fecha de ingreso (periodo de adaptación) siempre que medien causas objetivas.
- Fallecimiento *del Cliente*

Adicionalmente, IMQ-Igurco Álava podrá resolver el Contrato en caso de incumplimiento del Cliente de las obligaciones recogidas en el presente Contrato y, en especial por los siguientes motivos:

- Impago de cualesquiera cantidades derivadas del presente Contrato. En caso de devolución de recibos, IMQ-Igurco Álava podrá resolver el Contrato en caso de que el recibo impagado sea devuelto por segunda vez, y ello con independencia de que aplique para su pago el importe de *la Fianza*.
- En caso de aplicarse una sanción que, conforme al Reglamento Interno faculta a IMQ-Igurco Álava a resolver el Contrato.
- Comportamiento *del Cliente*, de sus familiares, tutor o del *Asistente del Cliente* contrario a las normas de conducta fijadas en el Reglamento Interno o en el presente Contrato.
- En caso de terminación del Contrato por cualquier causa, *el Cliente* se obliga a abandonar *el Centro* en la fecha de terminación sin necesidad de requerimiento previo. En caso de incapacidad *del Cliente*, el *Asistente del Cliente* se obliga a hacer que *el Cliente* cumpla con esta obligación.

	<b>Contrato para el ingreso en IMQ Igurco Araba</b>			
	Cód.	Rev.	Aprobado	
	RESI 0104 ARA	06	Dir. IMQ Igurco Araba	

### *XI. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE*

El Contrato se regirá por la legislación Española y Autonómica del País Vasco de acuerdo con sus respectivos ámbitos competenciales.

Las controversias que puedan surgir a propósito de la interpretación y aplicación del presente Contrato se someterán necesariamente a los jueces y tribunales de Vitoria-Gasteiz.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Contrato por triplicado.

En Vitoria-Gasteiz a, de 2022

<i>Igurco Araba S.L.U.</i>	<i>El Cliente</i>
<b>Fdo: Elena Beristain Artetxe (p.p.)</b>	<b>Fdo.:</b>

<i>Asistente del Cliente</i>
<b>Fdo.:</b>

	<b>Contrato para el ingreso en IMQ Igurco Araba</b>			
	Cód.	Rev.	Aprobado	
	RESI 0104 ARA	06	Dir. IMQ Igurco Araba	

## Anexo 1 A) Unidad Residencial

### Datos de ingreso

Fecha de ingreso	
Número de habitación	
Tipo de estancia	
Grado	
Fianza depositada	

### Tarifa aplicable

El importe de la tarifa por estancia diaria aplicable a la estancia en la **Unidad Residencial** se compone de los siguientes conceptos:

Concepto	Importe €/día
Tarifa asistencial diaria	
Descuento aplicado*	
Pluses confort	
<b>Tarifa por estancia diaria (IVA incluido)</b>	

\* Se aplicará un descuento del \_\_\_\_% sobre la tarifa asistencial diaria a partir de la fecha de ingreso en cualquier centro de IMQ Igurco. El descuento finalizará: \_\_\_\_\_

### Servicios incluidos

La Tarifa Asistencial a la **Unidad Residencial** incluye los siguientes servicios:

- Servicios residenciales de alojamiento en la habitación contratada.
- Servicios de comidas y restauración, comprendiendo desayuno, comida, merienda y cena.
- Servicios de lavandería tal y como se especifica en el Reglamento de Régimen Interno *del Centro*.
- Servicios de control y vigilancia médica de carácter general (médico de cabecera) a cargo del Cuadro Médico y Asistencial *del Centro*.
- Servicios adaptados a las necesidades detectadas por el Equipo en la valoración llevada a cabo y recogidas en un Plan de Atención Individualizada a los 30 días del ingreso.

	<b>Contrato para el ingreso en IMQ Igurco Araba</b>			
	Cód.	Rev.	Aprobado	
	RESI 0104 ARA	06	Dir. IMQ Igurco Araba	

## Anexo 1 B) Unidad Hospitalaria

### Datos de ingreso

Fecha de ingreso	
Número de habitación	
Tipo de estancia	
Grado	
Fianza depositada	

### Tarifa aplicable

El importe de la tarifa por estancia diaria aplicable a la estancia en la **Unidad Hospitalaria** se compone de los siguientes conceptos:

Concepto	Importe €/día
Tarifa asistencial diaria	
Descuento aplicado*	
Pluses confort	
<b>Tarifa por estancia diaria (IVA incluido€/día)</b>	

\* Se aplicará un descuento del \_\_\_\_% sobre la tarifa asistencial diaria a partir de la fecha de ingreso en cualquier centro de IMQ Igurco. El descuento finalizará: \_\_\_\_\_

### Servicios incluidos

La Tarifa Asistencial de la **Unidad Hospitalaria** incluye los siguientes servicios:

- Servicios residenciales de alojamiento en la habitación contratada.
- Servicios de comidas y restauración, comprendiendo desayuno, comida, merienda y cena.
- Servicios de lavandería tal y como se especifica en el Reglamento de Régimen Interno *del Centro*.
- Servicios de control y vigilancia médica de carácter general (médico de cabecera) a cargo del Cuadro Médico y Asistencial *del Centro*.
- **Enfermería 24h en el centro.**
- Servicios adaptados a las necesidades detectadas por el Equipo en la valoración llevada a cabo y recogidas en un Plan de Atención Individualizada a los 30 días del ingreso.

	<b>Contrato para el ingreso en IMQ Igurco Araba</b>			
	Cód.	Rev.	Aprobado	
	RESI 0104 ARA	06	Dir. IMQ Igurco Araba	

## Anexo 1 C) Unidad de Recuperación Funcional

### Datos de ingreso

Fecha de ingreso	
Número de habitación	
Tipo de estancia	
Grado	
Fianza depositada	

### Tarifa aplicable

El importe de la tarifa diaria aplicable a la estancia en la **Unidad de Recuperación Funcional (URF)** se compone de los siguientes conceptos:

Concepto	Importe €/día
Tarifa asistencial diaria	
Descuento aplicado*	
Pluses confort	
<b>Tarifa diaria total (IVA incluido)</b>	

\* Se aplicará un descuento del \_\_\_\_% sobre la tarifa asistencial diaria a partir de la fecha de ingreso en cualquier centro de IMQ Igurco. El descuento finalizará: \_\_\_\_\_

### Servicios incluidos

La Tarifa Asistencial de la **Unidad de Recuperación Funcional (URF)** incluye los siguientes servicios:

- Servicios residenciales de alojamiento en la habitación contratada.
- Servicios de comidas y restauración, comprendiendo desayuno, comida, merienda y cena.
- Servicios de lavandería tal y como se especifica en el Reglamento de Régimen Interior *del Centro*.
- Servicios de control y vigilancia médica de carácter general (médico de cabecera) a cargo del Cuadro Médico y Asistencial *del Centro*.
- Servicio de Rehabilitación
- Asignación de cama de acompañante
- Televisión en la habitación
- Servicios adaptados a las necesidades detectadas por el Equipo en la valoración llevada a cabo y recogidas en un Plan de Atención Individualizada a los 30 días del ingreso.

Informe de alta

	<b>Contrato para el ingreso en IMQ Igurco Araba</b>			
	Cód.	Rev.	Aprobado	
	RESI 0104 ARA	06	Dir. IMQ Igurco Araba	

## Anexo 1 D) Unidad de estancia temporal

### Datos de ingreso

Fecha de ingreso	
Número de habitación	

### Tarifa aplicable

El importe de la tarifa por estancia aplicable a la **Unidad de estancia temporal** se calculará de manera proporcional en función de la duración de esta:

	Concepto	Importe €
	Estancia inferior a 30 días	1.800 € / quincena
	Estancia superior a 30 días	2.999 € / mes

\* Se aplicará un descuento del \_\_\_\_% sobre la tarifa asistencial diaria a partir de la fecha de ingreso en cualquier centro de IMQ Igurco. El descuento finalizará: \_\_\_\_\_

### Servicios incluidos

La Tarifa Asistencial en la **Unidad de estancia temporal** incluye los siguientes servicios:

- Servicios residenciales de alojamiento en la habitación contratada.
- Servicios de comidas y restauración, comprendiendo desayuno, comida, merienda y cena.
- Servicios de lavandería tal y como se especifica en el Reglamento de Régimen Interno *del Centro*.
- Servicios de control y vigilancia médica de lunes a viernes.
- Servicio de enfermería 24h
- **Valoración Integral** y elaboración por parte del equipo asistencial del centro de un Plan de Atención Individualizado que se entregará a la familia.

	<b>Contrato para el ingreso en IMQ Igurco Araba</b>				
	Cód.	Rev.	Aprobado		
	RESI 0104 ARA	06	Dir. IMQ Igurco Araba	Página 12 de 13	

## Anexo 2 Tablas de tarifas estancias IMQ Igurco Araba

### *Unidad residencial*

	Moderado	Severo	Grave
Tarifa asistencial	89.25 € /día	99.75 €/día	105 €/día

- **IVA Aplicable:**
  - 4% en caso de prestación vinculada al servicio
  - 10% en el resto de los casos.

### *Unidad hospitalaria*

	Moderado	Severo	Grave
Tarifa asistencial	95.09 € /día	105.90 €/día	116.72 €/día

- **IVA Aplicable: exento**

### *Unidad de Recuperación Funcional*

	Importe
Tarifa asistencial	124.09 €/día

- **IVA Aplicable: exento**

### *Unidad de estancia temporal respiro*

Duración de la estancia	Importe	Equivalente diario
Entre 15 días y 30 días	1 800€ /quincena	120€/ día
Superior a 30 días	2 999€ /mes	99,96€/ día

- **IVA Aplicable: exento**

### *Pluses confort*

Concepto	Coste por día de estancia
<b>Habitación individual</b>	13.06 €
<b>Habitación con vistas</b>	3,00 €
<b>Baño privado</b>	6.52 €

- **IVA Aplicable: el mismo que a la tarifa asistencial correspondiente**

	<b>Contrato para el ingreso en IMQ Igurco Araba</b>			
	Cód.	Rev.	Aprobado	
	RESI 0104 ARA	06	Dir. IMQ Igurco Araba	

## Anexo 3 Servicios Complementarios

### *Servicios de bienestar*

Concepto	Coste
Sesión de podología	25,00 €
Sesión de rehabilitación	16,62 €
Bono mensual servicio de rehabilitación	300,00 €

### *Otros servicios*

Concepto	Coste
Acompañamiento diurno	15,00 €/hora
Acompañamiento nocturno	18,00 €/hora
Comida de acompañante en el centro	10,00 €
Pantalla protectora adicional	5,00 €

### *Peluquería*

Concepto	Coste
Lavar y peinar	14,50 €
Lavar, cortar y peinar	23 €
Teñir y peinar	33 €
Corte caballero	13 €
Teñir, cortar y peinar	36 €
Depilación labio superior	7,62 €
Permanente y cortar	42,50 €